



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N° 2012 211- 2

VISTO:

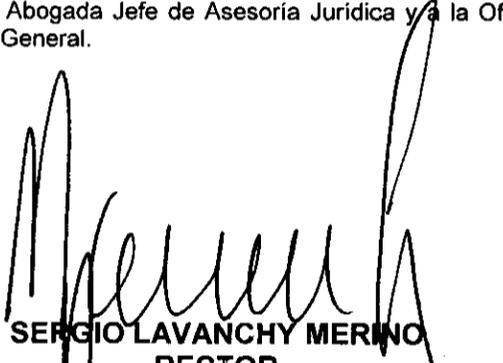
Los antecedentes entregados en esta Secretaría General por la alumna de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, Srta. **VIVIANA EMILIA TORREZ SANHUEZA**, Rut N°16.304.788 - 8, en el sentido de cambiar su segundo nombre con el que aparece registrada en esta Universidad; esto es, **SORAYA** por **EMILIA**, todo ello fundado en los documentos que se acompañan; lo establecido en el Decreto U.de C. N° 2010/038 de 14 de mayo de 2010 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

Rectifíquese en los registros y antecedentes internos de la Universidad de Concepción, en que aparezca el nombre **VIVIANA SORAYA TORREZ SANHUEZA**, cédula nacional de identidad N°16.304.788 - 8, por el de **VIVIANA EMILIA TORREZ SANHUEZA**, con igual número de cédula de identidad.

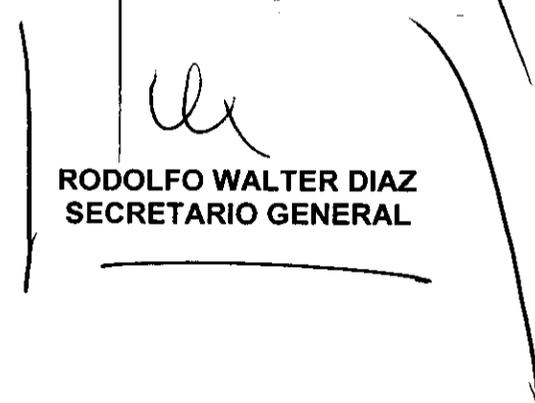
Transcribese a la interesada, al Sr. Vicerrector, al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Jefe de U.D.A.R.A.E. al Administrador de Fondo de Crédito Universitario, a la Contraloría Interna, a la Directora de Bibliotecas, a la Abogada Jefe de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, diciembre 10 de 2012.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CRP/mcmt

Sue. Claudina:
Cana de v. de
Cristina 05/12/12



Universidad de Concepción

BORRADOR

RESOLUCION U. DE C. N°

VISTO:

Los antecedentes entregados en esta Secretaría General por la alumna de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, Srta. **VIVIANA EMILIA TORREZ SANHUEZA**, Rut N°16.304.788 - 8, en el sentido de cambiar su segundo nombre ~~de-pila~~ con el que aparece registrada en esta Universidad; esto es, **SORAYA** por **EMILIA**, todo ello fundado en los documentos que se acompañan; lo establecido en el Decreto U.de C. N° 2010/038 de 14 de mayo de 2010 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

Rectifíquese en los registros y antecedentes internos de la Universidad de Concepción, en que aparezca el nombre **VIVIANA SORAYA TORREZ SANHUEZA**, cédula nacional de identidad N°16.304.788 - 8, por el de **VIVIANA EMILIA TORREZ SANHUEZA**, con igual número de cédula de identidad.

Transcribese a la interesada, al Sr. Vicerrector, al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Jefe de U.D.A.R.A.E. al Administrador de Fondo de Crédito Universitario, a la Contraloría Interna, a la Directora de Bibliotecas, a la Abogada Jefe de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, diciembre 5 de 2012.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CRP/mcmt

Señor Sergio Lavanchy Merino
Rector de la Universidad de Concepción

05 de diciembre de 2012.

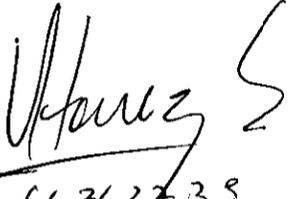
Mi nombre es Viviana Torrez, alumna de la carrera de derecho de esta universidad, rut 16.304.788-8, número de matrícula 2005405250.

El motivo de la presente carta es para dar a conocer la situación en que me encuentro. El punto es el siguiente; durante el presente año, específicamente el 06 de agosto he cambiado mi nombre via judicial, de manera que necesito hacer ese cambio también a nivel universitario. El cambio consiste en mi segundo nombre pasando de ser Viviana Soraya Torrez Sanhueza a Viviana **Emilia** Torrez Sanhueza, por lo que mi petitorio es que se acceda a lo solicitado y se hagan los cambios correspondientes dándose una respuesta positiva en el menor tiempo posible debido a que me encuentro justamente en situación de preparación de exámen de grado, por lo que evidentemente dicho cambio debe hacerse antes de ésta oportunidad. Adjunto a modo de prueba; certificado de nacimiento, fotocopia de mi cédula de identidad y fotocopia de la resolución judicial, acreditando con ello la situación descrita precedentemente. Desde ya se agradece el acceso a lo solicitado y el tiempo dedicado a este petitorio.

Viviana Torrez Sanhueza.

16.304.788-8

2005405250


66 36 27 3 9



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : ARAUCO
Nro. inscripción : 301 Registro : Año : 1986
Nombre inscrito : VIVIANA EMILIA TORREZ SANHUEZA
R.U.N. : 16.304.788-8
Fecha nacimiento : 1 Julio 1986
Sexo : Femenino
Nombre del padre : ERNESTO TORREZ ALARCÓN
R.U.N. del padre : 3.368.427-4
Nombre de la madre: HERMINDA DEL ROSARIO SANHUEZA CARRILLO
R.U.N. de la madre: 8.988.858-1
* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *

FECHA EMISIÓN: 5 Diciembre 2012, 14:01.

Certificado Gratuito

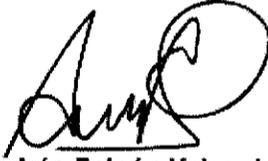
OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel




Andrés Falcón Valencia
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Concepción, treinta y uno de julio de dos mil doce.-

Visto:

Que a fs. 3 comparece doña Viviana Soraya Torrez Sanhueza, estudiante, domiciliada en Barros Arana número 1348 C, Concepción, cédula de identidad 16.304.788-8, solicitando el cambio de su segundo nombre por el de "Emilia", quedando en definitiva como "Viviana Emilia Torrez Sanhueza". Funda su petición en que ha sido víctima de burlas y menoscabos desde su época escolar debido al nombre "Soraya", generándole una serie de descalificaciones, mofas de sus pares y también exclusión social, que en la actualidad sigue ocurriendo, pues continúan las burlas, bromas, sobrenombres y molestias por su segundo nombre, risible para sus amigos y compañeros, quienes cambian su pronunciación por "Sorraya" o "Soracha", pese a que ella les expresa su pesar, lo que la tiene sumamente deprimida, se siente menoscaba y faltada al respeto permanentemente. Por todo lo anterior y lo dispuesto en el artículo 1° inciso 2° letra A) y B) de la Ley N° 17.344, pide en definitiva el cambio de su segundo nombre en la forma indicada.-

A fs. 2 rola su certificado de nacimiento.

A fs. 7, 8 y 9 rola información sumaria de testigos que están contestes al declarar que les constan los hechos expuestos.-

A fs. 17 rola publicación en el Diario Oficial de la República de la solicitud de autos, certificándose a fs. 31 que no hubo oposición a la misma.-

A fs. 22 rola informe del Servicio de Registro Civil e Identificación, confirmando los datos de su inscripción de nacimiento e indicando que no registra anotaciones en el Registro General de Condenas y que, en caso de ser casado o tener hijos menores, debe pedir que la rectificación se haga extensiva a las inscripciones pertinentes.

A fs. 25 y a fs. 26, rolan respectivamente informes de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, indicando que la solicitante no registra órdenes de arresto o de aprehensión.-

Se trajeron los autos para resolver.-

Y teniendo presente:

El mérito de autos, documentos acompañados, informe antes citado y lo dispuesto en los artículos 1° y siguientes de la Ley 17.344, y 817 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se declara:

Que se hace lugar a lo solicitado en lo principal de fs. y, en consecuencia, se declara:

Que el Oficial del Registro Civil de Arauco, procederá a cambiar el segundo nombre en la partida de nacimiento n° 301 del año 1986 de esa Circunscripción, correspondiente a la solicitante Viviana Soraya Torrez

CONFIRME CON SU ORIGINAL
CONCEPCION 10 JUL 2012

